DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15773
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377496

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 18 de 2021	**HORA:**	07:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 76A No 59A – 37 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:88653.45; Y1:99556.75 X2:88654.51; Y2:99552.78 X3:88638.90; Y3:99549.74 X4:88636.92; Y4:99554.50 X5:88644.32; Y5:99557.94 X6:88646.31; Y6:99553.97	
BARRIO:	San Isidro (II Sector).	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	69 – Ismael Perdomo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0018SRTO	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40315	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios para el Sector 1 así: **P1:** Carrera 76A No 59A – 37 Sur, **P2:** Calle 59B Sur No 76A – 12.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios P1 y P2, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 139 el 14 de marzo de 1991, emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Para los predios evaluados en el Barrio San Isidro (II Sector) en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3274 el 23 junio de 1999, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para los predios P1 y P2 se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1. El Concepto Técnico en mención, recomendó no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

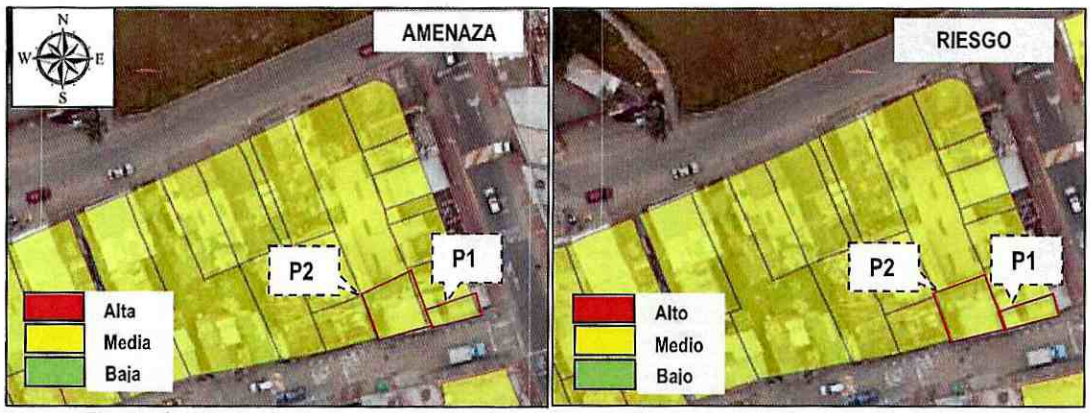

Figura 1. Condición de amenaza y riesgo de los predios evaluados de acuerdo al CT-3274.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización de los predios evaluados, en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

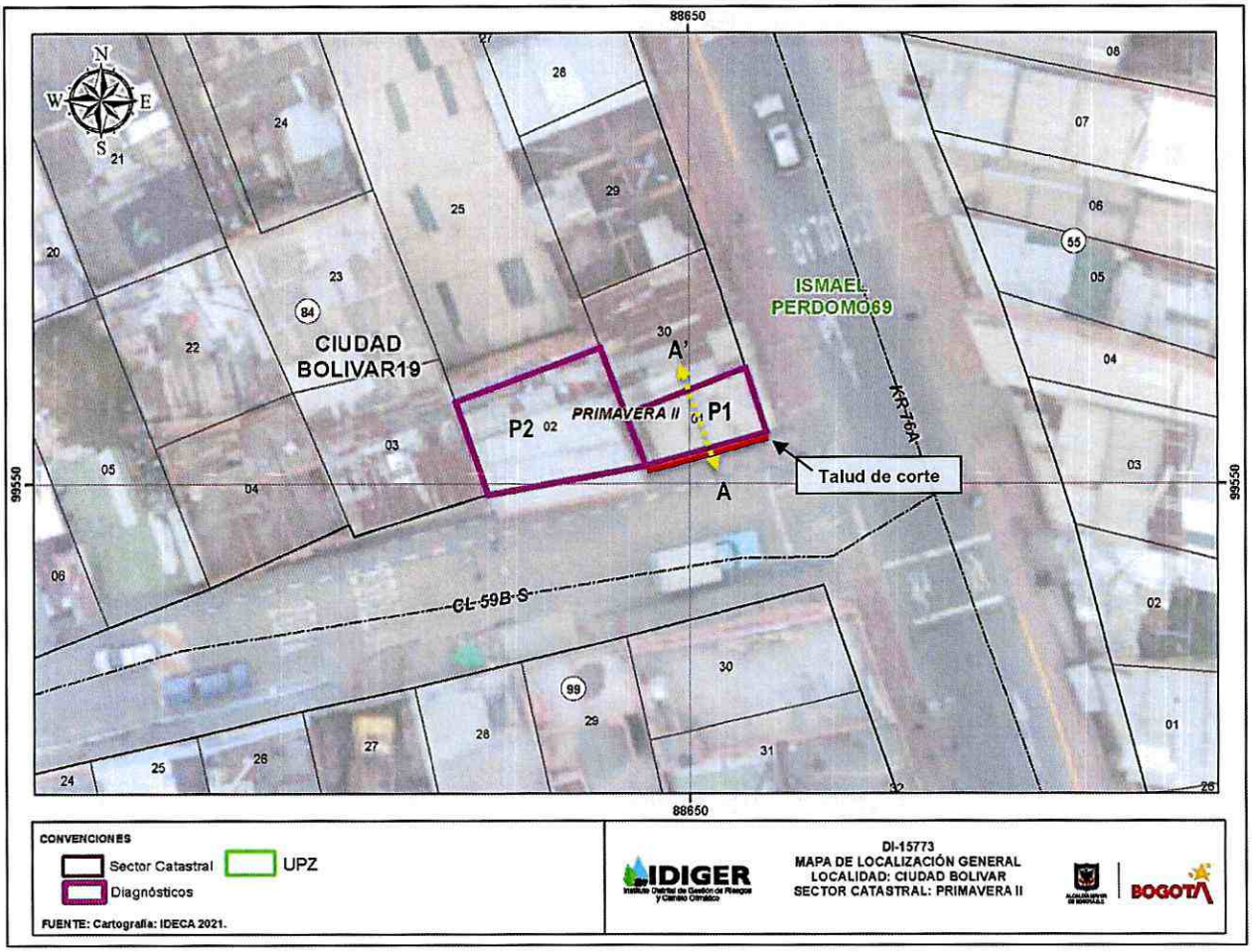

Figura 2. Localización de los predios P1 y P2 en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5377496, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de mayo de 2021 al predio de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar. El relieve del terreno corresponde a una zona de ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas del sector, (ver Fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El evento fue activado a causa de las filtraciones de agua que se estaban presentando a través del muro del costado sur de la vivienda del predio P1, dichas aguas al parecer provenientes de un pozo de inspección de la Empresa del Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, localizado sobre la vía de la Calle 59B Sur. Es de aclarar que dicho predio (P1) se encuentra en la parte baja de la vía de la Calle 59B Sur, (ver Figura 1).

PERFIL A-A'

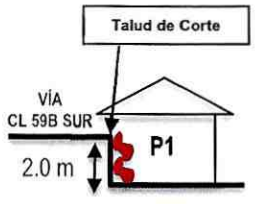

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la responsable de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple con teja de zinc, al costado sur de la vivienda se identifica un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda. El talud de corte, tiene una altura de aproximadamente de 2 m con una longitud de 10 m, sobre dicho talud se encuentra el muro de mampostería del costado sur de la vivienda, que a su vez hace de muro de protección, sobre dicho muro se presenta humedades y filtraciones de agua al parecer provenientes del pozo de inspección de la empresa del Acueducto a través de la pared. Al interior de la vivienda se observa sobre el muro problemas de humedad y filtraciones de aguas al interior de la vivienda, lo cual ha generado el deterioro del muro perimetral, el cual no está diseñado como sistema de contención que pueda garantizar la contención del suelo saturado del talud de corte, (ver Fotografías 2 – 4).

Conforme a lo observado en campo y el testimonio de los residentes del predio P1, la humedad en el muro perimetral es consecuencia de las constantes fugas de agua provenientes del pozo de inspección, localizado sobre la vía de la Calle 59B Sur, (ver Fotografía 5).

Se realizó inspección visual a la vivienda del predio P2, en compañía de los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, al interior de la vivienda se observan algunas fisuras y grietas sobre algunos de los muros, localizados hacia el costado de la vía de la Calle 59B Sur y de la vivienda del predio P1; al parecer los daños se deben a asentamientos diferenciales sobre dicho sector, la comunidad manifiesta que debido a las constantes filtraciones de agua por parte de los pozos de inspección de la red en el sector, se están presentando estos daños al interior de su edificación, situación que mediante la inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 6 – 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño redes de alcantarillado del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTO FOTOGRÁFICO

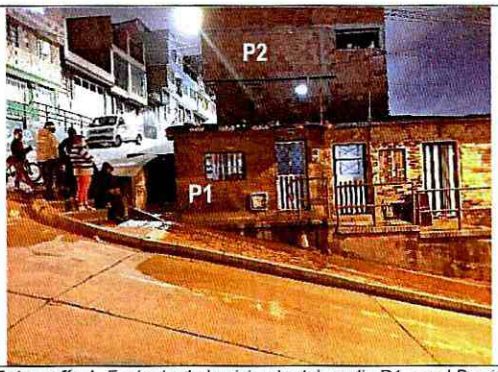

Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Isidro (II Sector).



Fotografía 2. Talud del costado sur de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Isidro (II Sector).



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Isidro (II Sector).

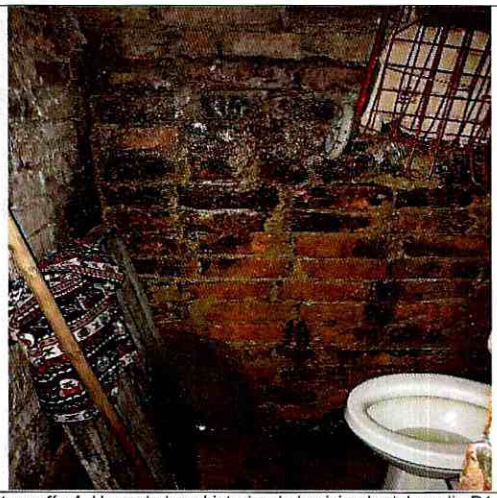

Fotografía 4. Humedades al interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio San Isidro (II Sector).



Fotografía 5. Pozo de inspección localizado en la Calle 59B Sur, en el Barrio San Isidro (II Sector).



Fotografía 6. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Isidro (II Sector).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Isidro (II Sector).



Fotografía 8. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio San Isidro (II Sector).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 76A No 59A – 37 Sur.	María Celinia Duarte	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: Calle 59B Sur No 76A - 12.	María Romero.	Edificación.	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pozo de inspección de aguas residuales ubicados sobre la vía de la Calle 59B Sur, dado que al parecer están generando filtraciones de aguas en el sector.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud de corte evaluado, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1) y de la Calle 59B Sur No 76A – 12 (P2), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de la vivienda de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5377496

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6623	18/05/2021	María Celinia Duarte	Evacuación del predio (P1).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el deterioro del muro de cerramiento perimetral del costado sur de la vivienda.

- La estabilidad general del predio de la Calle 59B Sur No 76A – 12 (P2), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas al momento de la inspección. Se desconoce su comportamiento ante cargas sísmicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garantice las condiciones de estabilidad al interior de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur (P1), en el Barrio San Isidro (II Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Calle 59B Sur con Carrera 76A, con el fin de verificar si se están presentando aportes de aguas al terreno ubicado en el sector de la referencia y los predios de la Carrera 76A No 59A – 37 Sur y de la Calle 59B Sur No 76A – 12, así como daños en las redes de alcantarillado del sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071